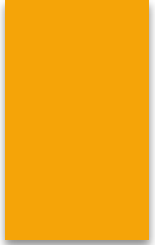


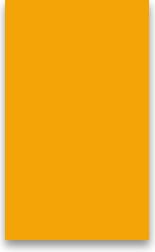
# Acuerdos Regionales del Campo de la Práctica

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN EN EL NIVEL INICIAL  
REGIÓN XIV**

## El desempeño práctico de los docentes en formación será analizado teniendo en cuenta:

- ❖ la responsabilidad y el compromiso profesional,
- ❖ la iniciativa autónoma y la creatividad,
- ❖ la fundamentación de decisiones pedagógicas,
- ❖ el desarrollo de actitud para la reflexión y problematización colectiva,
- ❖ el dominio conceptual de los contenidos de enseñanza y sus adecuaciones al contexto y al grupo.
- ❖ la selección de estrategias didácticas acordes a cada situación,
- ❖ el sentido práctico contextualizado.

- 
- ❖ Para poder cursar la Práctica docente el estudiante deberá tener aprobadas con final, las cursadas que se establecen para cada año.
  - ❖ Para cursar la Práctica docente, cada año, deberá presentar Certificado de Aptitud Fonoaudiológica
  - ❖ Deberá conocer y firmar el Reglamento de la Práctica Docente.
  - ❖ Conocerá y respetará las normativas de la institución donde desarrollará las prácticas.
  - ❖ Deberá ser puntual y no retirarse de la Institución hasta la finalización de su horario de prácticas.
  - ❖ Se presentará con vestimenta adecuada, buen aseo personal y ausencia de elementos de ostentación o que favorezcan la distracción.
  - ❖ Deberá avisar de inmediato a la institución y al profesor de práctica toda inasistencia a la institución donde practica y justificarla con el certificado correspondiente, presentándolo al instituto dentro de las 48 horas de producida la ausencia.

- 
- ❖ No será responsable civilmente por los niños, por lo tanto deberá estar siempre acompañado durante la práctica por el responsable de la Institución.
  - ❖ Cumplirá con un 80 % de asistencia a clases dictadas. Si tuviera una asistencia entre el 60% y 70%, debidamente justificadas, deberá presentarse a rendir un recuperatorio de asistencias en el llamado de noviembre, no pudiendo acreditar en el turno noviembre/ diciembre. Si no se presenta al recuperatorio o lo desaprueba, deberá recursar la Práctica. Si la asistencia fuera menor al 60% deberá recursar la Práctica.
  - ❖ La evaluación del estudiante se llevará a cabo por el docente de la Práctica tomando en cuenta los informes de los demás integrantes del equipo a través de diferentes instrumentos que permitan un seguimiento pormenorizado del desempeño del practicante.

# Serán motivos de suspensión de prácticas

- Ausentarse o llegar tarde reiteradamente sin dar los avisos correspondientes
- Abandonar el curso.
- Provocar situaciones que incomoden al docente y/o autoridades de la escuela destino.
- El trato inadecuado con los alumnos en la escuela destino.
- La falta de disposición y apertura ante las sugerencias y correcciones del Profesor de la Práctica o de los Ateneos, cuando esto derive en situaciones conflictivas.
- La presentación personal indebida o inadecuada.
- La adopción de atribuciones más allá de las prefijadas a su rol de estudiante- docente.
- La evidente falta de compromiso ante la tarea que implica la práctica docente.
- El hacerse cargo del curso sin tener aprobado el debido plan de trabajo.
- Falta de solvencia académica en cuanto a los contenidos específicos del área.
- Numerosos errores de ortografía y/o dificultades en la expresión oral.



# Requisitos de cursada y aprobación de 1° a 4°

CAMPO DE LA PRÁCTICA

- Asistencia del 80% a las clases teórica y a las Instituciones seleccionados (terreno);
- Presentación adecuada de informes, narrativas, trabajos prácticos y cuadernos de bitácora;
- Compromiso con las acciones de las instituciones socio culturales donde se realizará la práctica en terreno;
- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos, exposiciones orales, parciales, etc.), que definirán las notas cuatrimestrales;

## **PRÁCTICA DOCENTE 1º AÑO**

### **REQUISITOS DE APROBACIÓN**

- Deberá tener aprobado, con examen final, el Espacio de la Práctica de primer año;
- Asistencia del 80% a las clases teórica de herramientas de la Práctica y a las instituciones seleccionadas (terreno);
- Presentación adecuada de los informes institucionales;
- La práctica en terreno se realizará durante 3 (tres) semanas en cada cuatrimestre con una carga horaria de 4 (cuatro) módulos semanales en la misma institución.
- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos, exposiciones orales, etc.), que definirán las notas cuatrimestrales;
- Se deberá aprobar la instancia de examen final , nota mínima 4 (cuatro) para acreditar la práctica.

## **PRÁCTICA DOCENTE 2**

### **Requisitos de aprobación**



- Tener acreditadas, con final aprobado, todas las unidades curriculares de 1º año.
- Tener acreditadas, con final aprobado. las Didácticas Específicas y Campo de la Práctica de 2º año
- Asistencia del 80% a las clases teórica de la Práctica y a las Instituciones seleccionados (terreno);
- Aprobar las Prácticas en Terreno y las Herramientas de la Práctica con nota mínima de cuatro (4) puntos.
- Si se faltare a las pautas enunciadas anteriormente o el desempeño profesional fuera insatisfactorio, se procederá a suspender la práctica considerando desaprobado el cuatrimestre correspondiente.
- Aprobar la instancia de examen final nota mínima 4 (cuatro).

## **PRÁCTICA DOCENTE 3**

### **Requisitos para la aprobación**



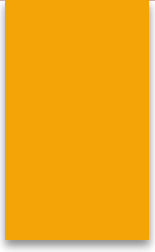
Por cuatrimestre en diferentes contextos:

- 5 semanas de observación activa y ayudantías  
(pre - residencia confección de planificaciones)
- 3 - 4 de práctica intensiva a cargo de grupo (residencia en terreno)

Al finalizar realizan una reflexión de sus prácticas (post- residencia)

## **PRÁCTICA DOCENTE 4**

### **CRONOGRAMA**

- 
- Tener acreditadas, con finales aprobados, las didácticas de 2º año.  
y Campo de la Práctica del 3º año
  - Cumplir con los porcentajes de Asistencia establecidos para la Práctica Docente y los Ateneos.
  - La nota final del campo de la práctica será de más de 4 puntos. En caso de que no lo supere, se prolongará su residencia.

## **PRÁCTICA DOCENTE 4**

**Requisitos para su aprobación**

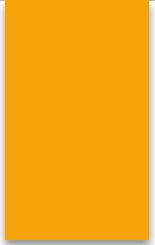
- La residencia comprende clases teórico prácticas en el Instituto formador y ayudantías e intervenciones docentes intensivas en la escuela co-formadora en el periodo de observación. Para la evaluación en proceso se tendrá en cuenta el cumplimiento de las pautas generales del presente reglamento y el desempeño profesional, que será evaluado por los profesores formadores y docentes y directivos co-formadores.
- Si se faltare a las pautas generales de la práctica docente o el desempeño profesional fuera insatisfactorio, se procederá a suspender la práctica y a considerarse desaprobado el cuatrimestre correspondiente.

**Estudiantes que desarrollan tareas docentes en Instituciones educativas del nivel:**

Las horas del Campo de la Práctica Docente que los alumnos deben cumplir se reconocerán como cumplidas a partir de las tareas docentes que desarrollen en la Instituciones donde trabajan. Según lo previsto por la Resolución 1639/17 de la DGCyE.

Se confeccionará un Plan de Evaluación específico, considerando el SET 4

## **PRÁCTICA DOCENTE 4**

- 
- Las alumnas que se encuentren cursando segundo y tercer año, tienen la posibilidad de rendir finales, para cursar las practicas de 3° y 4° respectivamente, hasta Marzo de 2020
  - Las situaciones particulares que se presenten serán evaluadas por el equipo Directivo y el Consejo Académico Institucional



## **PLAN DE ADECUACIÓN**